DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 006-09 Séptima Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. Del 13 de Mayo de 2004

Fecha: 8 de abril de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Jambaló	Cabecera				El Damián, El Tierrero, Sumbico, Paletón, Campo Alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda, La Palma. Ioma Gruesa, La Esperanza, Bitoyo.	Jambaló	
	Toribio	Cabecera				La Ćalera, El Tachuelo, La Luz, López La Toyda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, San Julián.	Tacueyó	
	Silvia	Cabecera			Usenda	Buena Vista, Mariposas, Méndez, Alto Calvario, La Aguada	Pitayó Quichaya	
	Caldono	Cabecera			El Pital Siberia, Cerro Alto.	Pueblo Nuevo, La Aguada San Antonio Pioya, La Laguna, La Palma, El Carmen, San Juanito, Filipinas, Plan de Zuñiga.	Quizgó Pueblo Nuevo, Pioya, La Laguna- Siberia, La Aguada y San Antonio.	

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN NS № 013-08			
10 de abril de 2008	Levantar Alerta Temprana			

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a la dinámica de la confrontación armada y a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en los municipios Jambaló, Toribio, Caldono y Silvia, identificados en el Informe de Riesgo Nº 037-04, del 13 de mayo de 2004, ha evidenciado que el Frente 6° y la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC continúan realizando acciones violentas que atentan contra la población civil en su mayoría indígenas, pertenecientes al pueblo Nasa-Páez .

Frente a los operativos desarrollados por la Fuerza Pública, las FARC comenzaron a ocupar los territorios municipales citados en la presente Nota, mediante la conformación de pequeños grupos de combatientes responsables de efectuar labores de inteligencia, reclutamientos, y hostigamientos contra tropas del Ejercito Nacional, especialmente contra el batallón Agustín Codazzi, adscrito a la Tercera Brigada, batallón de infantería José Hilario López y batalla de Pichincha, pertenecientes a la Brigada 29. De igual forma, los insurgentes declararon objeto de ataque los núcleos urbanos de los municipios Jambalo, Toribio, Caldono y Silvia, al considerarlos como los centros de concentración de las facciones políticas, reproductoras de la política de Seguridad Democrática.

En dicha confrontación armada se están empleando armas no convencionales –tatucos o morteros artesanales y cilindros bombas–; ametrallamientos y enfrentamientos armados con interposición de población civil; los actores armados enfrentados están utilizando los resguardos y la guerrilla de las FARC está encaletando en los territorios indígenas armas, explosivos, igualmente está instalando laboratorios para el procesamiento de alcaloides.

Esta situación profundiza los factores de vulnerabilidad de los pueblos indígenas y desdibuja los principios de autonomía territorial e identidad cultural otorgados por la Constitución Política de Colombia y ha determinado que las autoridades indígenas establezcan diferentes mecanismos de protección y prevención, tales como: conformar guardias indígenas, vetar la presencia de milicianos de la guerrilla en sus territorios, desmantelar centros de producción de la pasta de coca y localizar caletas con armas y explosivos. Medidas que representan para las FARC una afrenta a su poder armado, motivando diferentes retaliaciones contra sus detractores, específicamente contra comuneros, integrantes de la guardia indígena, alguaciles y gobernadores de resguardos.

Con el objeto de dar a conocer y advertir sobre el recrudecimiento de las acciones violentas, se registran a continuación los diferentes hechos violatorios de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, acaecidos en los municipios objetos de esta Nota de Seguimiento: Es necesario anotar que en dicho seguimiento se evalúan los aspectos comunes de la

dinámica del conflicto armado en la región, pero también las situaciones especificas que se derivan de la intensidad de la confrontación de acuerdo a las particularidades de cada localidad, los intereses estratégicos de los actores armados ilegales y las acciones de las autoridades civiles, las organizaciones indígenas, las instituciones del Estado y la Fuerza Publica.

Municipio Jambaló: Las autoridades indígenas mantienen una posición de rechazo frente a la presencia y acciones de los actores armados en su territorio; y en especial contra las ordenes emanadas por las FARC, como las consignadas en un comunicado emitido a finales de noviembre de 2008 por el Frente 6°, en el cual realizaron un llamado a las comunidades para que lucharan de manera conjunta contra la política de Seguridad Democrática del gobierno nacional; a la par condenaban a muerte a los adiestradores que entrenan a la población civil de la región para involucrarlas en la "red de sapos" (término utilizado por la guerrilla), y a las personas que entregan coordenadas para desactivar campos minados.

De igual modo, el comunicado señalaba la existencia de una red de informantes en la vereda Mariposas, que portan radios de alta frecuencia y armas cortas, los cuales sirven de guías al Ejército Nacional; motivo por el cual fueron declarados objetivos militares. Igual suerte correrían las familias que enrolen sus hijos en las filas de los soldados de mi pueblo.

Frente a la presencia de los insurgentes, las autoridades indígenas anunciaron el fortalecimiento del núcleo familiar como medio para promover un mayor control sobre las actividades de sus hijos, evitando de esta forma el adoctrinamiento y reclutamiento forzado por parte de integrantes del Frente 6°de las FARC; el cual se nutre además de los procesos de descomposición de las familias, y de las precarias condiciones de vida de las comunidades. Además, la violencia intrafamiliar se está constituyendo en caldo de cultivo que incentiva el enrolamiento de los jóvenes en los grupos guerrilleros. Frente a la violencia infligida por los padres y la ausencia de futuro, los y las adolescentes prefieren tomar el camino de las armas, como mecanismo de ascenso, prestigio y poder.

Actualmente, se ha fortalecido la presencia del Frente 6°de las FARC principalmente en la denominada zona baja de Jambalo, colindante con el municipio de Toribio, en donde se emplazan los principales cultivos de uso ilícito, y se han instalado las denominadas cocinas o laboratorios para el procesamiento de la cocaína. La guerrilla con la finalidad de garantizar la producción y procesamiento de la cocaína ha incrementado los mecanismos de coerción contra la población, desconociendo la autoridad emanada del Cabildo, quien ha reaccionado de manera contundente ante la amenaza.

El 26 de febrero del presente año se llevó a cabo la Asamblea Permanente del Cabildo Indígena del Resguardo Jambaló, en la cual se expidió la Resolución N° 002, en donde el Cabildo expresa que:..."Según atribuciones jurisdiccionales, usos, costumbres, la ley de origen, las normas contempladas en la Ley 89 de 1980, Ley 21 de 1991 y los artículos 246 y 330 de la Constitución Política de Colombia, se declara en emergencia territorial y humanitaria, por la desestabilización de orden público dentro del territorio ancestral en el Resguardo Indígena y en el municipio de Jambaló, tanto por la existencia de cocinas, laboratorios para el procesamiento de alcaloides manejados por

personas externas a su comunidad, como de la presencia de actores armados de derecha e izquierda en esta municipalidad". Y se le daban tres días a los grupos ilegales armados para el retiro de las caletas y laboratorio de procesamiento de alcaloides. A si mismo se conminaba a los comuneros vinculados a las milicias rurales a que se reintegraran a su vida normal bajo la autoridad del Cabildo o se fueran del territorio.

El 2 de marzo de 2009, en desarrollo de lo dispuesto por la Resolución se dio inicio a la actividad de desmantelamiento de caletas con explosivos y destrucción de cocinas y laboratorios, para lo cual se designaron 11 comisiones que partieron desde el sector La Esperanza, hacia los diferentes puntos con mayor afectación. La Defensoría del Pueblo Regional Cauca y la Personería Municipal, acompañó a las comisiones No. 3 y No. 4, las cuales encontraron dos caletas, que contenían explosivos, metralla, cohetes artesanales, unos listos para armar y otros ya armados. La caleta hallada por la comisión No.3 fue localizada en la huerta de una vivienda; y la de la comisión No.4 enterrada en el piso de una habitación ocupada por una familia indígena, algunos de ellos con problemas mentales. La guardia indígena procedió a evacuar de cada uno de los sitios los explosivos y demás artefactos hasta la cancha de futbol de la vereda La Esperanza.

El Frente 6° de las FARC, manifestó su contrariedad y rechazo por las acciones del Cabildo, y anunció la ejecución de represalias contra los supuestos organizadores y participantes de la Minga (autoridades del Cabildo, guardia indígena, alguaciles, y demás autoridades de la región). De igual forma, amenazaron con incinerar los equipamientos y medios de transporte (camiones o buses tipo escalera- chiva) de propiedad del Cabildo. El 2 de marzo, integrantes de las FARC intentaron incinerar el bus escalera del Cabildo, acción que fue evitada por la quardia indígena y la comunidad.

Los representantes indígenas, mediante resolución 003 del 7 de marzo de 2009, determinaron continuar con las medidas de control en las principales vías de acceso al municipio y Resguardo; asimismo realizar un inventario de lo encontrado en las veredas Loma Gruesa, La Esperanza, Bitoyo y Loma Redonda, y trasladar a un sitio indicado por los espíritus los objetos hallados, y declarar el sitio de "desvanecimiento del sucio", espacio vedado para cualquier ser viviente.

Dentro de los últimos hechos sucedidos como consecuencia del conflicto armado en la municipalidad se destacan:

El 19 de febrero, resultado de las amenazas de las FARC, se presentó el desplazamiento forzado de una familia conformada por dos menores de edad, y una mujer cabeza de hogar, quien le preparaba los alimentos a la policía.

El 23 de febrero, un joven de 16 años de edad, a quien las FARC le asesinaron a su padre, se vio forzado a desplazarse en virtud de las amenazas proferidas por este grupo armado ilegal.

De igual forma, funcionarios públicos municipales informaron que en la segunda semana del mes de febrero de 2009, varios comuneros recomendaron que no trabajaran en la oficina en horas de la noche, porque se tiene conocimiento que la guerrilla se tomaría la cabecera municipal.

Durante el mes de marzo de 2009, las FARC han hostigado constantemente diversos centros poblados rurales entre ellos los de las veredas Zumbico, El Carrizal, El Maco; y El trapiche. Asimismo, el 28 de marzo hostigaron con tatucos la cabecera municipal, averiando varias viviendas.

Municipio Toribio: Históricamente el municipio ha tenido presencia de diferentes grupos insurgentes como el M19, Quintín Lame, Ricardo Franco y las FARC. La primera toma cruenta de la cabecera municipal la realizó las FARC el 13 de enero de 1983; a partir de esa fecha se han presentado 412 hostigamientos, y 14 tomas violentas a la población, la última de ellas sucedida en abril de 2005, en la cual las FARC empleando cilindros bomba, destruyeron 206 viviendas, y causaron la muerte de seis personas (tres civiles, y tres policías), y le ocasionaron heridas a 27.

A pesar de estos antecedentes, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT–, en sesión descentralizada realizada en Popayán el 10 de abril de 2008, acogiendo los argumentos presentados por las autoridades civiles y la Fuerza Pública sobre la superación de todos los elementos de riesgo advertidos por el SAT, decidió levantar la Alerta Temprana al informe de riesgo 037-04 y de las notas de seguimiento subsiguientes. Con posterioridad a esta determinación, se han presentado 18 hostigamientos de la guerrilla contra la cabecera municipal de Toribio: abril 26, mayo 13, julio 1, julio 25, agosto 16, 19 de septiembre, 21 de septiembre, 22 de septiembre, 18 de octubre, 30 de octubre (dos hostigamientos en el día), 31 de octubre, 2 de noviembre, y el 12 de noviembre con la explosión de dos artefactos abandonados en el anden de la residencia de la señora María del Carmen Santa Cruz, del barrio La Unión, en donde la Fuerza Pública colocó una trinchera. Las FARC hostigaron de nuevo la cabecera durante los días 3, 4, 5, y 22 de enero de 2009.

Es necesario acotar, que la guerrilla de las FARC se ha ensañado contra la cabecera de Toribio; su objetivo es atacar a la Fuerza Pública, sin importar los daños que se le inflijan a la población civil y sus bienes. En tal sentido, las comunidades como una forma de no ser involucradas en el conflicto armado, demandan la reubicación del puesto de Policía a la zona periférica de la cabecera municipal y que se derriben o remuevan las trincheras que se encuentran apostadas en medio de la población.

Las amenazas proferidas por las FARC contra la población civil, ha posibilitado el acercamiento y la formulación de acciones mancomunadas entre las comunidades campesinas y los indígenas Nasas –Páez (históricamente los campesinos se han movilizado por el derecho a la tierra de forma individual, los pueblos indígenas reivindican los derechos colectivos ancestrales). En Audiencia Pública celebrada el 26 de noviembre de 2008, conjuntamente se acordó rechazar la agresión permanente por parte del Frente 6° de las FARC y la Columna Móvil Jacobo Arenas: En tal sentido, se propuso realizar un trabajo coordinado entre las autoridades indígenas, líderes de comunidades campesinas y autoridades locales, con la finalidad de superar la crisis humanitaria, efectuando un especial llamado a la administración municipal para que fortalezca su liderazgo a través del manejo equilibrado y equitativo de la inversión pública, y del apoyo a las actividades de convivencia y desarrollo comunitario.

Otro asunto que preocupa a la comunidad es el alto grado de exposición en el que se halla el plantel educativo de Toribio (el colegio acoge a 1.042 niños, procedentes de 23 veredas, y cuenta con una planta de 40 docentes, 20 de ellos por contrato), que es utilizado por los guerrilleros para

parapetarse detrás de los muros y hostigar a la cabecera municipal, específicamente el puesto de Policía y además, por la ubicación de una trinchera tan solo a cuadra y media del centro educativo, comprometiendo a la comunidad educativa la cual puede quedar atrapada en medio del fuego cruzado.

Los enfrentamientos armados ocasionaron en el mes de septiembre de 2008, heridas a las niñas Yamilet Patricia Rivera, y Sandra Patricia Putcue por esquirlas en sus piernas. Estos hechos motivaron la realización de una marcha escolar exigiendo el respeto por sus vidas, mediante el no involucramiento de los civiles y de los niños y niñas en el conflicto armado.

Respecto al reclutamiento forzado de niñas, niños y adolecentes, las órdenes impartidas por las FARC es la de que los adolescentes a partir de los 14 años deben hacer parte de sus filas. En el 2008, la deserción escolar en la institución ascendió a 80 estudiantes, lo cual hace presumir varias hipótesis relacionadas con la deserción escolar: el desplazamiento de las familias por el temor a que sus hijos sean reclutados; el envío de los y las jóvenes hacia otras zonas de la región; y el reclutamiento de algunos de estos (as). Como caso especial se resalta la experiencia de dos niños pertenecientes a esa institución reclutados por las FARC, que resultaron heridos en el bombardeo o ametrallamiento que realizó la Fuerza Pública en Corinto, y que tuvo como resultado la baja del comandante "Dago" del Frente 6° de las FARC.

Las FARC, con la intención de generar fisuras al interior del pueblo Nasa -Páez, está capitalizando políticamente las diferencias y antagonismos al interior de los Cabildos, mediante la presunta exhortación a nuevas organizaciones: "Movimiento sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame", "Asociación Avelino UL del municipio de Toribio ", y "Asociación Lorenzo Ramos de Jambaló", integradas por indígenas de base, los cuales reivindican sus derechos ancestrales sobre la tierra a partir de la autoridad emanada de los Cabildos, desconociendo las otras formas de organización no tradicional como la Asociación de Cabildos indígenas del Norte -ACIN-, y el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, los cuales ejercen, según su planteamiento, una autoridad suprema que no hace parte de los usos y las costumbres heredadas de los antepasados.

Dentro de los últimos hechos sucedidos en el municipio como consecuencia del conflicto armado se consignan:

- El 19 de septiembre de 2008, las FARC atacaron la cabecera municipal durante cuatro horas, afectando bienes civiles, y ocasionado lesiones a personal civil y miembros de la Fuerza Pública (un policía y un soldado).
- El 21 de septiembre, aproximadamente a las dos de la mañana, un artefacto explosivo no convencional –tatuco–, impacto en una calle del barrio Primero de Mayo, afectando a bienes civiles aledaños al sitio de la explosión.
- El 22 de septiembre de 2008, se presentaron simultáneamente hostigamientos contra la cabecera municipal, y los caseríos de las veredas Loma de Paja y La Palma parte alta, los cuales se extendieron por espacio de 20 minutos, dejando como resultado a dos estudiantes de la institución

educativa de Toribio con heridas en sus piernas por impacto de fusil, y 11 viviendas con daños menores. Las acciones de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, fueron reforzadas con sobrevuelos del avión fantasma y de helicópteros artillados quienes se encargaron de controlar el ataque de la guerrilla desde las montañas aledañas a la cabecera.

El 8 de octubre de 2008, se registraron hostigamientos contra la cabecera municipal y las veredas aledañas de Loma Linda, Pueblo Viejo y La Palma; el ataque se realizó con artefactos explosivos hechizos, y con ráfagas de armas pesadas que causaron el pánico en la población. Esta arremetida de la guerrilla de las FARC no ocasionó víctimas fatales, pero dejó cinco viviendas afectadas.

El 30 de octubre de 2008, las FARC realizaron dos hostigamientos; el primero en horas de la madrugada, con un cruce de disparos y varias detonaciones de artefactos explosivos –tatucos–; el segundo se presentó en horas de la tarde. Los insurgentes atacaron desde diferentes puntos alrededor de esta localidad, uno de los puntos fue la institución educativa de Toribio, donde se encontraban 20 niños y dos maestras, quedando atrapados en medio del juego cruzado. En esta acción se presentaron múltiples daños en viviendas, incluido el planten educativo; se conoció además que la señora Carmen Lucero Ascue perdió su hijo en gestación, probablemente a causa de la caída que sufrió cuando afanosamente buscaba refugio.

El 31 de octubre de 2008, cuando los lugareños celebraban el día de los niños, las FARC hostigaron de nuevo los barrios aledaños al centro urbano, situación que puso en alto riesgo a un grupo de menores que se encontraban contiguos a una trinchera apostada en el barrio La Unión. En este ataque se escucharon algunas detonaciones de artefactos explosivos que principalmente iban dirigidos contra las tropas del Ejército Nacional acantonadas alrededor del pueblo; también se presentaron intercambios de disparos con la Policía, resultando herido el uniformado José Francisco Castellanos Torres; y varias casas impactadas.

El 2 de noviembre de 2008, los insurgentes hostigaron de nuevo la cabecera mediante disparos y detonaciones.

Durante la primera y segunda semana de enero de 2009, se presentaron enfrentamientos entre el Ejército Nacional y el Frente 6° de las FARC en el Resguardo Tacueyó, concretamente en las veredas La María, El Damián y El Trapiche. Ante los hechos, la Personería Municipal contactó a la Defensoría del Pueblo, Acción Social y ONU, con el fin de que adelantaran acciones coordinadas de protección y atención humanitaria.

El 3 de enero de 2009, tres helicópteros de la Fuerza Aérea desembarcaron soldados pertenecientes al Batallón Pichincha, en los predios deportivos de la vereda La María. Durante el primer desembarque, guerrilleros de las FARC hostigaron a los militares, quienes se refugiaron en el centro educativo. Posteriormente, el avión que apoyaba a las tropas del Ejército ametralló y bombardeo las partes altas de la montaña.

En horas de la tarde, integrantes del Cabildo Tacueyó en cumplimento de sus funciones de protección y asistencia a la comunidad, le ordenaron al Ejército Nacional desalojar el centro

educativo. Allí se reunieron 69 personas, discriminados así: 12 niños entre 0 y 6 años, 16 personas entre 7 y 17 años, 36 personas entre 18 y 60 años y 5 adultos mayores. Choques armados que arrojaron dos soldados muertos y dos heridos; además un civil herido de nombre Neftali Opocue; y daños en las instalaciones del centro educativo, y en la vivienda del comunero Víctor Coicue, asentada en las estribaciones de la montaña.

El domingo 4 de enero de 2009, los choques armados se trasladaron hacia las vertientes de la montaña de La María, sin que resultara afectada la población civil. Combates que se prolongaron hasta el día siguiente; las unidades militares se situaron en las veredas Trapiche-parte alta, y La María, y la guerrilla de las FARC en la parte baja de la vereda Trapiche. Los pobladores de la parte alta del Trapiche manifestaron que debieron evacuar sus viviendas por orden del Ejército, las cuales fueron utilizadas como trincheras. Un total de 42 personas entre niños, jóvenes y adultos se refugiaron por más de ocho horas en una vivienda cercana a la cancha de la vereda El Trapiche.

Producto de estos enfrentamientos, resultaron afectadas nueve viviendas por tiros de fusil en techos y paredes; además la muerte de semovientes y daños en los cultivos de pan coger. También la tensión y los fuertes combates produjeron afectaciones psicológicas en los menores de edad, quienes sufrieron descompensación en su salud –cuadros de diarreas–, producto de las explosiones alrededor de sus viviendas. Los combates continuaron hasta el jueves 8 de enero.

El 22 de enero de 2009, las FARC atacaron a los miembros de la Policía que realizaban patrullaje en el casco urbano; los disparos de fusil se efectuaron desde diferentes puntos: la escuela Urbana, El Matadero y la vereda Pueblo Viejo. El ataque que duró aproximadamente 30 minutos, no ocasionó víctimas, pero sí daños materiales en algunas casas.

El 14 de marzo de 2009, se presentaron en horas de la noche hostigamientos contra la cabecera municipal, sin victimas ni daños a bienes de la comunidad.

El 21 de marzo; el Frente 6° de las FARC atentó contra la Fuerza Publica acantonada en la cabecera municipal, ingresando en motos por la vía que comunica esa localidad con el Cabido de San Francisco hasta el parque central en pleno día de mercado atacando a dos agentes en servicio, uno de ellos murió como consecuencia de disparos en la cabeza; y el segundo resultó herido en una de sus piernas. A si mismo, un niño de nueve años de nombre Fernando José Musicue UI; residente en la vereda Playón del Resguardo de San Francisco, también sufrió lesiones. El helicóptero que arribó a evacuar los heridos fue recibido con una carga explosiva previamente instalada en la cancha de futbol causando heridas a uno de sus tripulantes y afectando a la aeronave.

Municipio Caldono: Por su ubicación geoestrategia en la cordillera central, el municipio se ha constituido en espacio de disputa territorial entre los grupos armados. La ofensiva emprendida por el Ejercito Nacional contra el Frente 6° de las FARC, obligó al repliegue de los insurgentes hacia las estribaciones de la cordillera; en respuesta los guerrilleros conformaron pequeños grupos de combatientes encargados de sembrar minas antipersonal en los caminos por donde patrulla el Ejército, y hostigar continuamente a la Fuerza Pública. De igual forma, se fortalecieron las

estructuras de milicias urbanas y rurales, responsables de adelantar labores de inteligencia, extorsiones, cobro de impuestos forzados, y ejecutar planes "pistola".

La presencia del Frente 6° de las FARC se ha incrementado en las veredas Moras, Palestina-Resguardo La Aguada; Filipinas, Mirador, San Juanito, El Carmen, La Palma, Pioyá, y Robles-Resguardo Pioyá. Territorios que están siendo utilizados por los insurgentes para la movilización de combatientes, el transporte de cilindros bombas y la planeación de posibles incursiones a la cabecera local.

La guerrilla, a través de su accionar armado, se opone y no respeta los principios de autonomía y la autoridad tradicional emanadas por los pueblos indígenas, profundizando las condiciones de vulnerabilidad y riesgo presentes en el Cabildo de Pioyá; el cual adoptó en noviembre de 2008 la determinación de erradicar dos hectáreas con cultivos de marihuana administrados por el Frente 6° de las FARC. Igualmente durante el mes de diciembre de 2008, la guardia indígena liberó en la vereda San Juanito, zona de Resguardo, a siete funcionarios de la alcaldía de Jambaló retenidos por las FARC; posteriormente fueron entregados al Defensor del Pueblo Regional Cauca.

En febrero de 2009; las autoridades del Resguardo La Aguada, intentaron erradicar manualmente cultivos de hoja de coca en el sitio conocido como San Antonio, ocasionando enfrentamientos entre la guardia indígena y los cultivadores, resultando heridos cinco indígenas.

De acuerdo al monitoreo y seguimiento de los escenarios de riesgo, en los últimos seis meses se han presentado los siguientes hechos violentos relacionados con el conflicto armado:

El 20 de mayo de 2008, la Alcaldesa del municipio de Caldono recibió el reporte especial del Resguardo Indígena La Aguada-San Antonio, centro docente vereda de Betania, donde se ubica el Instituto de Formación Intercultural Comunitario Kwe´sx Uma Kiwe "INFIKUK", denunciando a las FARC por la instalación de una mina antipersonal en proximidades del plantel y el posible riesgo de accidente por parte de docentes y alumnos.

El 3 de junio de 2008, se presentaron combates en la vereda Mirador, y San Juanito, dejando como saldo cuatro civiles muertos, y dos guerrilleros heridos. Según reportes de los comuneros, los miembros del Ejército emplearon las viviendas para pernoctar y guarecerse de las inclemencias del tiempo.

En junio de 2008, el señor Medardo Mera Sandoval, presidente del Concejo Municipal, formuló queja ante la Personería Municipal de Caldono, al recibir amenazas de muerte por parte de las FARC, quienes mediante panfletos lo declaraban "objetivo militar"; hecho que fue denunciado a la Fiscalía. La Personería Municipal gestionó ante la Fuerza Pública la adopción de medidas de seguridad para el presidente del Concejo Municipal; posteriormente, el comando de Policía de Cauca mediante oficio remitido el 4 de julio de 2008, informó que el estudio de evaluación de riesgo del Señor Medardo Mera, Presidente del Honorable Concejo Municipal de Caldoso, fue de nivel Ordinario.

El domingo 22 de junio de 2008, fueron muertos con arma de fuego dos miembros de la Policía Nacional, el agente Juan Luis Santacruz Velazco, y el auxiliar José Excenober Villarraga Forero, cuando realizaban labores de inspección y vigilancia en un establecimiento público de la cabecera municipal. De acuerdo a las investigaciones preliminares, se trato de un atentado por parte de milicianos de las FARC, quienes además robaron las armas que portaban los agentes fallecidos.

Con relación a estos hechos, la joven Anny Julisa Baicue, de 17 años de edad, manifestó que el día 24 de junio de 2008, en horas de la tarde, a través de una llamada telefónica recibió amenazas contra de su vida y la de sus familiares, por ser considerada testigo ocular de los hechos.

El 25 de junio de 2008, el presidente del Concejo Municipal denunció nuevas amenazas contra su vida, por parte de personas que pasaron vociferando frente a su residencia, en horas de la tarde.

El 13 de agosto de 2008, en el sitio denominado Alto de los Reyes, equidistante con la cabecera municipal, fueron halladas seis pipetas de gas cargadas con explosivos que fueron activadas de manera controlada por el Ejército Nacional. En reunión sostenida en el salón del Honorable Concejo Municipal, un miembro de la policía nacional expresó que alrededor del casco urbano, posiblemente había una casa con explosivos.

Asimismo, en la tercera semana de agosto de 2008, fueron amenazados mediante panfleto a nombre de ""Campesinos Embejucados de Colombia", diversos dirigentes y comuneros de la Organización Indígena de los departamentos del Cauca, Valle, Tolima, Huila y Putumayo.

El 22 de septiembre de 2008, la alcaldesa municipal de Caldono, le solicitó al Secretario de Gobierno Departamental, gestionar una comisión especializada para la desactivación de un campo minado en la vereda El Carmen de Pioyá.

El 23 de octubre de 2008, la Personería Municipal e integrantes del Cabildo San Lorenzo, se desplazaron hacia el cerro Belén, cabecera municipal, con el fin de verificar la existencia de minas antipersonal.

El 11 de noviembre de 2008, la columna móvil "Jacobo Arenas" de las FARC, hostigaron la cabecera municipal con granadas de mortero, causándole heridas con esquirlas al señor Holmes Humberto Medina, y daños en puertas y ventanas de algunas viviendas de la plaza central.

El 1 de enero de 2009, El Frente 6° de las FARC, en compañía de una facción de la columna móvil "Jacobo Arenas", atacaron con granadas de mortero los barrios perimetrales de la cabecera, causándole heridas por esquirlas a tres residentes de los barrios Jardín y Bello.

Igualmente, en la primera semana de enero la Personería Municipal recibió nuevamente denuncias de presuntas amenazas contra Concejales Municipales de Caldono, por parte del Frente 6° de las FARC.

En Consejo de Seguridad celebrado el 17 de febrero de 2009, se evaluaron los enfrentamientos entre el Ejército Nacional, Brigada 29, y el Frente 6° de las FARC ocurridos en el sector de Siberia, además la detonación, el 14 de febrero, de un artefacto explosivo en dicho sector. Dentro de las labores de inteligencia realizadas, se detectó el movimiento de descargue de cilindros bombas, en la zona del Matadero, y el barrio Divino Niño, lo que hace presumir la preparación de un ataque contra el casco urbano. Dentro de las recomendaciones establecidas, se les insistió a los ediles no transitar en horas de la noche por fuera del perímetro urbano, y estimular la red de informantes.

El 8 de abril de 2009, en horas de la mañana, se presentó un fuerte hostigamiento por parte de las FARC a la cabecera municipal, del cual a la hora de la emisión de la presente Nota de Seguimiento no se tenía un balance de sus consecuencias.

Municipio Silvia: El acantonamiento permanente del Batallón de Infantería General José Hilario López en la zona Usenda con un radio de acción que engloba las veredas Valle Nuevo y Las Tres Cruces, le permitió a la Fuerza Pública fragmentar el corredor de movilidad empleado por la guerrilla de las FARC, dificultándoles la conexión con el municipio de Piendamó y, la carretera Panamericana, brindando de esta forma una mayor seguridad a las áreas perimetrales de la cabecera, lo que permitió neutralizar las tentativas de tomas y hostigamientos; además la instalación de retenes ilegales en la vía. Esta dinámica tuvo variables con ocasión del ataque del Frente 6° de las FARC contra las tropas del Batallón José Hilario López y el hostigamiento a la cabecera municipal el 25 de marzo de 2009.

Las FARC han establecido nuevos corredores de movilización sobre las estribaciones de la cordillera, específicamente en los sectores La Campana, y en el páramo de Moras, jurisdicción del Resguardo Mosoco, perteneciente al municipio Páez- Belalcázar. Nuevas rutas que han implicado mayor presencia de guerrilleros en los territorios históricos de los indígenas Paeces y Guámbianos contrariando los mandatos y las normas instauradas por los Cabildos.

El repliegue de las FARC hacia las vertientes de la cordillera, determinó el cambio en sus estrategias de combate: de grandes grupos de combatientes, se crearon divisiones pequeñas especializadas en ataques con explosivos y hostigamientos rápidos. Esta practica de guerra de guerrillas pretende desbloquear los corredores naturales que conectan con las cabeceras municipales de Silvia y Piendamó, ensanchando el radio de acción de las tropas del Batallón José Hilario López, con la finalidad de hacerla vulnerable a sus ataques. Hostigamientos y emboscadas que se han presentado especialmente en la vía que comunica la cabecera de Silvia con el Resguardo Guambía.

Estos mecanismos de ofensiva y repliegue, representan la estabilización de la situación de riesgo en las zonas bajas y de piedemonte, controladas por la Fuerza Pública, y el aumento de las amenazas en las áreas de vertiente, ocupadas por la insurgencia; involucrando en el conflicto armado a los territorios ocupados por los indígenas Guambianos, y los Nasa-Páez. El trasegar de la guerrilla en los predios ancestrales, representará la implantación de mecanismos de coerción contra las autoridades indígenas; del mismo modo, la persecución en los Resguardos de los insurgentes por parte del Ejército Nacional traerá consigo estigmatizaciones, y acciones de retaliación.

Dentro de las acciones violentas producto de esta nueva dinámica armada encontramos:

En mayo de 2008, las FARC colocaron unos artefactos explosivos con la finalidad de detonarlos al paso de la Fuerza Pública. Los explosivos fueron detectados y detonados de forma controlada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalia con sede en Piendamó.

Enero de 2009, homicidio de Sr Hernán Gómez quien había declarado su situación de desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó pero había retornado al municipio de Silvia.

EL 12 de febrero de 2009, dos hombres, uno vestido de civil y otro con traje tradicional indígena, ingresaron a la residencia del señor Constantino Hurtado, y le propinaron varios disparos que le ocasionaron la muerte.

El 16 de marzo de 2009, la Fuerza Pública encontró en la vía que comunica la cabecera municipal con el Resquardo de Guambia una nueva carga explosiva, la cual fue desactivada.

El 25 de marzo, en horas de la madrugada, se presentó el ataque por parte de integrantes del Frente 6° de las FARC contra tropas del Batallón José Hilario López acantonadas en inmediaciones de la cabecera municipal en el sitio conocido como Chiman, resultando muerto un soldado campesino y tres mas heridos. En forma concomitante acaeció el hostigamiento contra la cabecera municipal desde tres puntos alternos (Belén, Las tres cruces, y Guarangal), con ráfagas de fusil contra la estación de Policía sin que hubiesen causado bajas pero evitando de esta forma que los militares atacados recibieran el apoyo Policial.

Dentro de los fenómenos sociales que afectan el municipio, y que posiblemente detonen los mecanismos de violencia resaltamos la llegada en febrero de 2009 de más de 620 indígenas Paeces (censo del Cabildo), provenientes del municipio de Páez-Belalcázar desplazados por el posible riesgo de erupción del volcán nevado del Huila. Estos indígenas se asentaron en el Resguardo Ambalo, aumentando la tensión existente entre Guambianos y Paéces, a partir de las aspiraciones y demandas por tierras. Situación que se complica con el ingreso de la guerrilla en la zona, la cual podría capitalizar los antagonismos comunitarios.

En los escenarios de riesgo descritos son previsibles los siguientes hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario: ataques y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, y hostigamientos contra las estaciones de Policía emplazadas en las cabeceras municipales de Toribio, Jambalo, Caldono y Silvia; homicidios selectivos o múltiples; accidentes o incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; destrucción de bienes civiles; desplazamientos forzado; reclutamientos forzados de jóvenes y restricciones al libre transito de personas y bienes por medio de retenes ilegales.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Séptima Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT elevar a la categoría de Alerta Temprana al Informe de Riesgo N° 037-04 para los municipios Jambaló, Toribio, Caldono y Silvia, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de Toribio, Jambaló, Caldono, Silvia, y Militares (Brigada veintinueve del Ejército y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población identificada en la presente Nota de Seguimiento.
- 2. Al Ministerio del Interior y de Defensa y a la Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T-025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal de la Presidencia, implementar los Planes de Salvaguarda Étnica ante el conflicto armado y desplazamiento forzado, tal como lo determina La Corte Constitucional en su Auto 004 de 2009.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia, propiciar o fortalecer los espacios tendientes a impulsar el respeto de las características de propiedad colectiva, inalienable y la autonomía de la comunidad para desarrollar cultura, economía y planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 19991".
- 5. A las Fuerzas Militares, y Policía Nacional difundir y aplicar la directiva permanente Nº 16 / 2006 "Política Sectorial de Reconocimiento, Prevención a Comunidades de los Pueblos Indígenas"; emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional.
- 6. Al Gobierno Nacional y Departamental el cumplimento del Decreto 982 de 1999 tanto en la Resolución de la emergencia social, económica y cultural declarada por los pueblos indígenas del Cauca, como en el funcionamiento permanente de la Comisión Mixta entre Gobierno Nacional y Departamental y las Autoridades Indígenas para analizar los avances, concertar y buscar soluciones y garantizar el accionar de las Autoridades tradicionales indígenas, lo mismo

- que el papel de la guardia indígena, y el control social a través del Derecho Propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.
- 7. Al Ministerio del interior, de Agricultura, al INCODER y al a Gobernación del Cauca, avanzar a través de la mesa de tierras, en el cumplimiento de los acuerdos asumidos entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y las comunidades indígenas representadas en Asociación Indígenas Colombia –AICO–, firmado el 16 de diciembre de 2005. Y entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y todas las comunidades indígenas representadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–, firmado el 16 de diciembre de 2005.
- 8. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente de los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 9. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal y de munición sin explotar de la vicepresidencia de la República para que se fortalezcan las campañas educativas con mensajes básicos de protección a la vida, en la zonas mas afectadas con este flagelo, especialmente las veredas la María y el Damián pertenecientes al resguardo de Tacueyo, municipio de Toribio, dirigidos a la comunidad en general pero especialmente a los niños y adolescentes y para que impulsen el desminado de estos territorios.
- 10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 11. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado acantonados en el departamento y en el área de influencia de este informe, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 12. A la Procuraduría Regional Cauca y Provinciales de Santander de Quilichao (Jambaló, y Toribio), y Popayán (Caldono, y Silvia), y a las Personerías Municipales de Jambaló, Toribio, Caldono, y Silvia quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información

- pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD-RUP).
- 13. A la Gobernación del Cauca, y a la Alcaldías de Toribio, Jambaló, Silvia y Caldono, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población en su mayoría indígena y la campesina.
- 14. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, al Informe de Riesgo Nº 029-07, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado